



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
Nº 1237-2019-A/MPP

San Miguel de Piura, 18 de diciembre de 2019

VISTO:

El Informe Nº 263-2019-GMAPYS/MPP, de fecha 12 de diciembre de 2019, sobre rectificación de Resolución de Alcaldía Nº 1171, de fecha 04 de diciembre de 2019; y,

CONSIDERANDO

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 1171-2019-A/MPP, de fecha 04 de diciembre de 2019, textualmente se resolvió:

*"(...) **EXPRESAR EL RECONOCIMIENTO y AGRADECIMIENTO** a los **PROMOTORES AMBIENTALES ESCOLARES – PROGRAMA MUNICIPAL EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL – EDUCCA PIURA**, de la Institución Educativa **"ANN GOULDEN"**, que participaron en las actividades contempladas en el Plan de Trabajo del año 2019, del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA – PIURA, detallados en el Informe Nº 243-2019-GMAPYS/MPP, de la Gerencia de Medio Ambiente Población y Salud, acciones que dan realce a nuestra imagen institucional en bien de nuestra comunidad, conforme a las consideraciones expuestas en la presente Resolución, se detalla relación de personal: ...";*

Que, conforme al documento del Visto, Informe Nº 263-2019-GMAPYS/MPP, de fecha 12 de diciembre de 2019, la Gerencia de Medio Ambiente, Población y Salud, solicitó a la Oficina de Secretaría General rectificar la Resolución de Alcaldía Nº 1171, de fecha 04 de diciembre de 2019, en algunos términos, textualmente señalo:

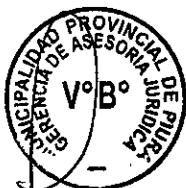
*"(...) Dice: **Maricarmen Juliana Ruíz Fallero – Directora**;
Debe decir: **Maricarmen Julliana Ruíz Falero – Directora**";
Dice: **Leonardo Córdova Flores – Docente**
Debe decir: **Leonardo Córdova López – Docente***

Que, habiendo verificado el artículo primero de la acotada resolución, se torna necesario emitir la respectiva Resolución;

Que, en mérito a lo expuesto y de conformidad con el uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972 en el Artículo 20º numeral 6);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- INTEGRESE en el ARTÍCULO PRIMERO DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 1171, de fecha 04 de diciembre de 2019, el nombre correcto de la Directora en la I.E. ANN GOULDEN, conforme a lo señalado por la Gerencia de Medio Ambiente, Población y Salud, debiendo quedar redactado de la manera siguiente:



ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR EL RECONOCIMIENTO y AGRADECIMIENTO a los PROMOTORES AMBIENTALES ESCOLARES – PROGRAMA MUNICIPAL EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL – EDUCCA PIURA, de la Institución Educativa “ANN GOULDEN”, que participaron en las actividades contempladas en el Plan de Trabajo del año 2019, del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA – PIURA, detallados en el Informe N° 243-2019-GMAPYS/MPP, de la Gerencia de Medio Ambiente Población y Salud, acciones que dan realce a nuestra imagen institucional en bien de nuestra comunidad, conforme a las consideraciones expuestas en la presente Resolución, se detalla relación de personal:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANN GOULDEN

Maricarmen Julliana Ruíz Falero
Mirta Oroche Dávila
Leonardo Córdova López

DIRECTORA
DOCENTE
DOCENTE

Nº NOMBRES Y APELLIDOS	SEXO	GRADO	SECCIÓN
01 Vásquez Mezones Jesús	Masculino	1º	A
02 Sosa Nima Karla	Femenino	1º	B
03 Correa Vargas Jack Fernando	Masculino	2º	A
04 Celi Atarama Pablo César	Masculino	2º	B
05 Santur Masías Rodrigo	Masculino	3º	A
06 Zapata Macalupu Brian Isaac	Masculino	3º	B
07 Maldonado Chinchay Sergio	Masculino	4º	A
08 Chávez Guerrero Brayan	Masculino	4º	B
09 Chinchay Tinoco Miranda Belén	Femenino	5º	A
10 Torres Espinoza Jean Pierre	Masculino	5º	B
11 Vite Gómez Fabricio	Masculino	6º	A
12 Goicochea Calderón Olenka	Femenino	6º	B
13 Moya Manrique Mafer	Femenino	1º	C
14 Solano Vegas Percy	Masculino	1º	D
15 Montenegro Tuesta Jhesus	Masculino	2º	C
16 More Morales Jhonathan	Masculino	2º	D
17 Castillo Carreño Josué Andrés	Masculino	2º	C
18 Benites Zapata Antonella	Femenino	2º	D
19 Peña Zapata Adrian	Masculino	3º	C
20 Vegas Salazar Anderson	Masculino	3º	D
21 Adanaque Bernuy Anderson	Masculino	4º	C
22 Rodríguez Andrade Nikolai	Masculino	4º	D
23 Farfán Nizama Ximena Lizbeth	Femenino	5º	C

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Gerencia de Medio Ambiente, Población y Salud, I.E. Ann Goulden, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ALCALDÍA
Abg. Juan José Díaz Dios,
ALCALDE